



Convocatoria Extraordinaria 02/DIR/2023 para el proceso de selección a cargos con funciones de Dirección en los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial dependientes de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo.

La Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo de la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública, con fundamento en el Artículo 7, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, invita al proceso de selección a cargos con funciones de dirección en sus Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial e iniciar funciones en el segundo trimestre del año 2023, a efecto de revalorizar a los profesores instructores de capacitación para y en el trabajo, como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos; de conformidad con el numeral Cuarto y el Título III del Acuerdo número 657 por el que se establecen los lineamientos generales para la selección de aspirantes a ocupar el cargo de Director en los Planteles Federales de la Secretaría de Educación Pública en los que se imparte educación de tipo medio superior, así como los mecanismos de formación y evaluación de los directores de los referidos planteles, que se encuentren en funciones, por lo que:

SE CONVOCA

Al personal docente que preste sus servicios en los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) y en la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT), a participar en el proceso de selección a cargos con funciones de dirección en los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI), a partir del primer trimestre del año 2023, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. En el proceso de selección a cargos con funciones de dirección en los CECATI podrán participar, de manera individual y de forma voluntaria:
 - Personal con plaza docente que desempeñen funciones frente a grupo.
 - Personal con plaza docente que desempeñen funciones administrativas.
 - Personal con plaza docente que desempeñen funciones directivas.
2. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles o extranjero cuya condición de estancia permita la función a desarrollar.
3. Contar con nombramiento definitivo (movimiento 10) o 95 ilimitado en la plaza docente que actualmente ostenta con una jornada de al menos 20 horas por semana.
4. No contar con notas desfavorables, extrañamientos, exhortos, actas administrativas, etc., fundadas y motivadas en su expediente que hayan sido emitidas por cualquiera de los niveles de gestión directiva de la DGCFT, con procesos judiciales y/o jurisdiccionales en contra de la Secretaría de Educación Pública, ni procesos con fundamento ante el Órgano Interno de Control de la SEP y/o cualquier otra instancia normativa, regulatoria o sancionadora en los últimos cuatro años a partir de la publicación de la presente convocatoria.

Convocatoria Extraordinaria 02/DIR/2023 para el proceso de selección a cargos con funciones de Dirección en los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial dependientes de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo.

5. No podrán concursar en centros de trabajo en los cuales se generen conflictos de interés, familiares o de negocio, con base en lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
6. Contar con Título y/o Cédula Profesional de tipo educación superior.
7. Participar exclusivamente en planteles de la misma zona económica en que preste sus servicios a la fecha de publicación de la presente convocatoria.
8. Contar con una antigüedad mínima de 4 años con plaza docente en los CECATI y/o en la DGCFT.
9. Contar con el curso acreditado de *Habilidades para cargos directivos en educación media superior* que emite la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico (COSFAC).
10. Contar con la compatibilidad de empleo, si cuenta con dos o más plazas en el subsistema o en otra Entidad Gubernamental federal o estatal.
11. Contar con acciones de formación y actualización en los últimos dos años, a partir de la publicación de la presente convocatoria, asociadas con el conocimiento y habilidades, en toma de decisiones, desarrollo de competencias directivas, tecnologías de la información y la comunicación, competencias digitales o afines al cargo (cursos, talleres, eventos académicos con valor curricular, entre otros).
12. Contar con certificaciones de competencias laborales con una expedición de este no mayor a 5 años a partir de la publicación de la presente convocatoria.

SEGUNDA. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Para realizar su registro a este proceso, el aspirante deberá cargar la siguiente documentación digitalizada de **manera legible y en formato PDF**, de conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de la presente Convocatoria:

1. Identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector por ambos lados, cédula profesional por ambos lados o pasaporte.
2. Currículum Vitae debidamente firmado y actualizado con no más de dos meses a la fecha de su registro en la presente Convocatoria (establecer forzosamente la fecha de elaboración).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP).
4. Acta de nacimiento.
5. Título Profesional y/o Cédula Profesional del tipo educación superior.
6. Constancia de nombramiento que establezca el tipo de movimiento 10 o 95 ilimitado de la plaza docente que actualmente ostenta con una jornada de al menos 20 horas por semana; es importante señalar, que este documento deberá ser congruente con el documento del numeral siguiente.



Convocatoria Extraordinaria 02/DIR/2023 para el proceso de selección a cargos con funciones de Dirección en los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial dependientes de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo.

7. Constancia de servicio expedida por la autoridad educativa competente que acredite la antigüedad del aspirante con la plaza docente, con no más de 6 meses de haber sido expedida a la fecha de su registro en la presente Convocatoria, es importante señalar, que este documento deberá ser congruente con el documento del numeral anterior.
8. Constancia de no contar con nota desfavorable fundada y motivada en su expediente, considerando lo establecido en el numeral 4 de la Base Primera de esta convocatoria, misma que deberá de ser emitida por el Centro de Trabajo de adscripción.
9. Escrito libre con firma autógrafa por parte del aspirante en el que informe que no se afectarán las actividades académicas previamente programadas (requisito exclusivo para personal docente frente a grupo).
10. Diplomas, Constancias y/o Reconocimientos con valor curricular (mínimo de 20 horas) que acrediten la participación en acciones de formación y actualización en los últimos dos años, a partir de la publicación de la presente convocatoria, con la finalidad de ampliar sus conocimientos y habilidades, en toma de decisiones, desarrollo de competencias directivas, tecnologías de la información y la comunicación, competencias digitales o afines al cargo (cursos, talleres, eventos académicos, entre otros).
11. Documentación probatoria que acredite certificaciones de competencias laborales considerando lo establecido en el numeral 12 de la Base Primera de esta convocatoria.
12. En su caso, los oficios de designación que acredite la experiencia de cargos directivos en los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial.
13. Carta de aceptación de las bases de la presente Convocatoria (proporcionada al momento de su registro).
14. Carta bajo protesta de decir verdad, de que la documentación que presenta ha sido emitida por la autoridad educativa competente (proporcionada al momento de su registro).
15. Carta bajo protesta de decir verdad, de que NO se encuentra en ningún proceso de carácter judicial y/o jurisdiccional o ante una instancia normativa, regulatoria o sancionadora (proporcionada al momento de su registro).
16. Carta de exposición de motivos para ser considerado (proporcionada al momento de su registro).

Convocatoria Extraordinaria 02/DIR/2023 para el proceso de selección a cargos con funciones de Dirección en los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial dependientes de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo.

La **carta de exposición de motivos** deberá mostrar un planteamiento general y objetivo sobre la trayectoria del candidato, su conocimiento de las características y problemática del plantel cuyo cargo aspira a ocupar; así como una descripción general de su propuesta de trabajo para resolver los problemas prioritarios que reconoce y los motivos que lo llevan a participar. El texto será registrado por el aspirante, y estará disponible para su consulta por la comunidad directiva de DGCFT; en la carta, el aspirante expondrá de manera breve y concisa, los siguientes elementos:

- Experiencia laboral en el ámbito educativo y su relevancia para el cargo al que aspira.
- Un diagnóstico de la problemática prioritaria del plantel, región o zona en que aspira a desempeñar el cargo y propuestas de atención para los problemas detectados.
- Los objetivos particulares que pretende alcanzar de ocupar el cargo.
- Cualquier ventaja o cualidad que lo distinguan de otras personas interesadas en el cargo.

TERCERA. CARGOS SUJETOS AL PROCESO DE SELECCIÓN

La presente Convocatoria cuenta con 60 cargos vacantes con funciones de dirección de CECATI, mismos que se relacionan a continuación:

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO CON VACANTE EN LA FUNCIÓN DE DIRECCIÓN			
ZONA ECONÓMICA	ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DEL PLANTE	CCT
3	Baja California	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 083	02DBT0083F
3	Baja California	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 084	02DBT0084E
3	Baja California Sur	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 039	03DBT0039R
3	Campeche	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 040	04DBT0040F
3	Chihuahua	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 019	08DBT0019Z
2	Chihuahua	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 189	08DBT0059Z
2	Ciudad de México	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 001	09DBT0001Z
2	Ciudad de México	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 013	09DBT0013D
2	Ciudad de México	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 058	09DBT0058Z

Convocatoria Extraordinaria 02/DIR/2023 para el proceso de selección a cargos con funciones de Dirección en los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial dependientes de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo.

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO CON VACANTE EN LA FUNCIÓN DE DIRECCIÓN			
ZONA ECONÓMICA	ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DEL PLANTE	CCT
2	Ciudad de México	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 075	09DBT0075Q
3	Coahuila	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 009	05DBT0009V
2	Coahuila	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 085	05DBT0085A
3	Coahuila	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 111	05DBT0111I
2	Coahuila	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 184	05DBT0184A
3	Coahuila	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 197	05DBT0197E
3	Colima	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 126	06DBT0036R
2	Durango	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 088	10DBT0088J
2	Durango	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 134	10DBT0130I
3	Durango	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 143	10DBT0131H
2	Guanajuato	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 005	11DBT0005J
2	Guanajuato	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 080	11DBT0016P
2	Guanajuato	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 104	11DBT0002M
2	Guanajuato	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 146	11DBT0017O
3	Guerrero	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 041	12DBT0041N
2	Jalisco	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 016	14DBT0016M
2	Jalisco	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 051	14DBT0051S
3	Jalisco	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 063	14DBT0063X

Convocatoria Extraordinaria 02/DIR/2023 para el proceso de selección a cargos con funciones de Dirección en los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial dependientes de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo.

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO CON VACANTE EN LA FUNCIÓN DE DIRECCIÓN			
ZONA ECONÓMICA	ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DEL PLANTE	CCT
2	Jalisco	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 097	14DBT0002J
2	Jalisco	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 109	14DBT0010S
2	Jalisco	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 120	14DBT0006F
2	Michoacán	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 038	16DBT0040K
3	Michoacán	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 070	16DBT0070E
2	Michoacán	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 117	16DBT0079W
2	Michoacán	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 182	16DBT0182I
3	Nayarit	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 140	18DBT0002F
2	Nuevo León	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 092	19DBT0095K
2	Nuevo León	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 136	19DBT0077V
2	Oaxaca	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 174	20DBT0174M
2	Oaxaca	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 178	20DBT0178I
3	Quintana Roo	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 119	23DBT0002R
2	San Luis Potosí	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 027	24DBT0027Z
2	San Luis Potosí	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 181	24DBT0181S
3	Sinaloa	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 026	25DBT0026Z
3	Sonora	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 023	26DBT0023A
2	Sonora	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 069	26DBT0069W

Convocatoria Extraordinaria 02/DIR/2023 para el proceso de selección a cargos con funciones de Dirección en los Centros de Capacitación para el Trabajo dependientes de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo.

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO CON VACANTE EN LA FUNCIÓN DE DIRECCIÓN			
ZONA ECONÓMICA	ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DEL PLANTE	CCT
2	Sonora	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 094	26DBT0094V
3	Sonora	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 118	26DBT0118O
3	Tamaulipas	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 096	28DBT0096R
2	Tamaulipas	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 101	28DBT0101M
3	Tamaulipas	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 105	28DBT0105I
3	Tamaulipas	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 179	28DBT0179Z
3	Veracruz	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 031	30DBT0030X
3	Veracruz	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 033	30DBT0033U
3	Veracruz	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 042	30DBT0042B
2	Veracruz	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 103	30DBT0051J
2	Veracruz	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 151	30DBT0053H
2	Veracruz	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 159	30DBT0159A
3	Veracruz	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 170	30DBT0170X
2	Zacatecas	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 062	32DBT0062N
2	Zacatecas	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 163	32DBT0163L

CUARTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES PARA LA ASIGNACIÓN

Este proceso de selección se basará en la valoración de elementos multifactoriales, que están organizados además de los requisitos señalados, en factores y métodos de apreciación, los cuales tendrán una ponderación sobre un esquema de 100 puntos y se describen a continuación:

Convocatoria Extraordinaria 02/DIR/2023 para el proceso de selección a cargos con funciones de Dirección en los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial dependientes de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo.

FACTORES Y MÉTODOS DE APRECIACIÓN

Con el propósito de apreciar los conocimientos, aptitudes, capacidad de gestión y experiencia necesarios, además de la vinculación y compromiso de los profesores instructores de capacitación para y en el trabajo que aspiran a los cargos con función directiva, para contribuir al logro del aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, los factores que se tomarán en cuenta como parte del proceso de selección a cargos con función directiva, serán los siguientes:

- I. Grado académico obtenido por estudios de educación superior, con una ponderación entre 2 puntos (grado mínimo) a 10 puntos (grado máximo), con base en la documentación proporcionada;
- II. Certificación laboral, con una ponderación de 1 punto por cada certificación presentada, hasta la máxima de 5 puntos;
- III. Experiencia comprobable en cargos directivos, con una ponderación de 5 puntos con 4 a 8 años y de 10 puntos con 8 años y un mes en adelante, con base en la documentación proporcionada;
- IV. Reconocimiento por la comunidad escolar, con una ponderación entre 0 a 10 puntos, en la que se deberá obtener como mínimo 5 puntos para continuar participando en la subsecuente etapa, independiente de la puntuación establecida en la Base SEXTA de su ETAPA 4;
- V. Entrevista por un Comité Examinador, con una ponderación entre 0 a 35 puntos, en la que se deberá obtener como mínimo 18 puntos para ser considerado aspirante idóneo, y
- VI. Apreciación de conocimientos de la función, elementos normativos y plan de mejora continua, con una ponderación entre 0 a 30 puntos establecidos de la siguiente manera:
 - a) Examen de conocimientos con una ponderación de 10 puntos con la acreditación de mínimo 60 reactivos sobre 100.
 - b) Plan de Mejora Continua con una ponderación de 0 y hasta 20 puntos.

QUINTA. REGISTRO

Todo aspirante deberá registrarse utilizando su correo institucional, exclusivamente en la página electrónica: www.directivosdgcft.cidfort.edu.mx, del **28 de enero al 10 de febrero de 2023**, por lo que no se recibirá documentación por cualquier otro medio.



Convocatoria Extraordinaria 02/DIR/2023 para el proceso de selección a cargos con funciones de Dirección en los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial dependientes de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo.

El aspirante deberá registrarse en la Entidad Federativa en donde se ubica el plantel por el que desee concursar. No será posible realizar cambios posteriores para el plantel que el aspirante elija en el registro.

Al realizar su registro el aspirante deberá manifestar su aceptación, para hacer públicos sus datos personales, ello con independencia del resultado y recomendaciones individuales que se deriven de su evaluación para la promoción.

Al concluir este trámite, se le asignará el comprobante de registro que deberá imprimir y presentar en la sede de aplicación del examen conforme a lo establecido en la Base Sexta.

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad, en caso de comprobarse que un aspirante no cumple con algún requisito de esta convocatoria, proporcionó información o documentación no legible, incompleta, apócrifa, falsa o sin validez oficial, quedará excluido de la presente convocatoria en cualquiera de las fases, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles o penales a que pueda ser acreedor.

SEXTA. ETAPAS, ASPECTOS, MÉTODOS E INSTRUMENTOS

Etapas, aspectos, métodos e instrumentos del proceso de evaluación para la selección a cargos con funciones de dirección en los CECATI DGCFT.

Se llevará a cabo previa verificación del cumplimiento de los requisitos, a través de la documentación registrada en la plataforma para tal fin, obteniendo una lista de las y los aspirantes que continúan en el proceso, así como de aquellos que no hayan cumplido con alguno de los requerimientos establecidos en la Base Primera y Segunda; dicho resultado se notificará vía correo electrónico previamente registrado.

Etapa 1. Examen de conocimientos (características y estructura)

La etapa 1 será de carácter nacional, todos los aspirantes deberán presentar un examen orientado a valorar su nivel de dominio de los conocimientos y habilidades en la dirección de un CECATI.

Características.

Es un instrumento de evaluación estandarizado y objetivo con reglas fijas de diseño, elaboración y aplicación, alineados al quehacer de los planteles de la DGCFT.

Convocatoria Extraordinaria 02/DIR/2023 para el proceso de selección a cargos con funciones de Dirección en los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial dependientes de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo.

Estructura.

El examen contendrá temas referentes a la práctica del cargo a concurso:

- Aspectos normativos de la función
- Gestión inherente a la función.

Etapa 2. Plan de mejora, innovación y desarrollo prospectivo del plantel (características, propósito, estructura y proceso de aplicación)

Características.

Consiste en la elaboración de un Plan de Mejora Continua, el cual deberá de estar alineado y contemplar el desarrollo de las líneas de acción establecidas en el Programa de Desarrollo Institucional de la DGCFT 2020-2024, PDI-DGCFT, el cual lo podrán consultar en la página http://www.dgcft.sems.gob.mx/files/portal/contenidos/normateca/PDI-DGCFT_2020-2024.pdf. El sustentante redactará su propuesta de acuerdo con lo solicitado **en el formato dispuesto para tal efecto en la plataforma de evaluación en la sede de aplicación**. El Plan de Mejora Continua será evaluado por un grupo colegiado de directivos seleccionados por la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo a partir de criterios específicos organizados en la rúbrica de valoración conformadas por indicadores de ejecución que determinan el nivel que alcanza el sustentante en la realización de las tareas.

Propósito.

Evaluar las competencias del sustentante para organizar la práctica de la función a partir de la identificación de las estrategias y acciones específicas que derivan de los objetivos del Programa Sectorial de Educación, así como de las Líneas de Política de la Subsecretaría de Educación Media Superior, SEMS, y de la articulación con el PDI-DGCFT 2020-2024; considerando los seis objetivos estratégicos a través de sus nueve ejes temáticos tales como: Cobertura y Equidad; Calidad; Profesionalización del Personal; Financiamiento y Recursos; Vinculación Institucional; Planeación, Organización y Rendición de Cuentas; Sustentabilidad y Cuidado del Medio Ambiente; Tecnologías de la Información y la Comunicación y Tecnologías Digitales de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje y de la Infraestructura y Equipamiento.

Estructura.

El sustentante diseñará el Plan de Mejora Continua a partir de la rúbrica proporcionada en la plataforma de registro y de las actividades del PDI-DGCFT 2020-2024 que consideran los siguientes elementos: Diagnóstico, Identificación de prioridades, Programas de mejora, Estrategias de Innovación, Plan de Desarrollo Prospectivo a corto y mediano plazo, Proyecto de captación e inversión de recursos en el periodo del nombramiento, y programas de transparencia y combate a la corrupción que implementará en su administración.



Convocatoria Extraordinaria 02/DIR/2023 para el proceso de selección a cargos con funciones de Dirección en los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial dependientes de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo.

Proceso de aplicación.

El Plan de Mejora Continua **será elaborado por el aspirante en la sede de aplicación** mediante un sistema de cómputo y bajo el control de un aplicador.

Sesión para la aplicación de la evaluación:

La sesión se llevará a cabo **el 23 de febrero de 2023**, en todas las sedes de aplicación, de manera simultánea y considerando el horario del centro del país:

- a) Examen de conocimientos de las 10:00 a las 13:00 horas, hora del centro.
- b) Plan de Mejora Continua de las 14:00 a las 19:00 horas, hora del centro.

El inicio de la aplicación de los instrumentos de evaluación se realizará en la hora establecida, por lo que no habrá tolerancia para el acceso de sustentantes a la sede de aplicación.

El participante deberá presentarse media hora antes del horario establecido para la aplicación de cada examen; entregará copia de la constancia de acreditación del curso de *Habilidades para cargos directivos en educación media superior* que emite la COSFAC, el comprobante de su registro y copia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte), para realizar las evaluaciones correspondientes a las etapas 1 y 2, de no entregarse la documentación anteriormente referida antes de la hora establecida, no podrá realizar la evaluación y quedará excluido del concurso.

Queda estrictamente prohibido a los sustentantes durante la aplicación de los instrumentos de evaluación, hacer uso de teléfonos celulares, tabletas electrónicas, computadoras portátiles, memorias de almacenamiento de datos, cámaras fotográficas, apuntes, libros, calculadoras o cualquier dispositivo o medio material; en caso de incumplimiento su evaluación será nula y deberá de retirarse de la sede de aplicación.

En caso de existir inconveniente alguno ajeno a este proceso que no permita realizar o llevarlo a cabo, ya sea en la(s) sede(s) de aplicación o en su defecto en la(s) plataforma(s) para efectuar las evaluaciones de las citadas etapas, la DGCFT se reserva el derecho de modificar o postergar la(s) sede(s), fecha y horario con la finalidad de garantizar la obtención de resultados de todos sus aspirantes de la presente convocatoria.



Convocatoria Extraordinaria 02/DIR/2023 para el proceso de selección a cargos con funciones de Dirección en los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial dependientes de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo.

Etapa 3. Reconocimiento por la comunidad escolar

Después de **ser acreditadas** con una puntuación **mínima de 18 puntos acumulados** en las primeras dos etapas, se realizará una consulta electrónica de opinión sobre el reconocimiento de la función y labores de los participantes mediante el buzón electrónico que estará vigente del **01 al 03 de marzo del 2023**. Dicha consulta estará dirigida a directivos, docentes, personal de apoyo a la educación y estudiantes de la comunidad CECATI.

Etapa 4. Entrevista por un Comité Examinador

Después de **ser acreditada** con una puntuación **mínima de 23 puntos acumulados** en las tres etapas posteriores, se realizará una entrevista a distancia, con base en lo que establezca la DGCFT, desarrollada a partir del Currículum Vitae y el Plan de Mejora Continua elaborado por el aspirante. El Comité examinador se sujetará a un guion y contará con una rúbrica que permita registrar los aspectos considerados en la valoración, esta etapa se desarrollará **del 13 al 17 de marzo del 2023**.

La entrevista se llevará a cabo en la fecha, horario y sede o plataforma asignados, los cuales serán inapelables e improrrogables por los aspirantes de conformidad con su avance en las etapas anteriores.

SÉPTIMA. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO

La guía de estudio podrá obtenerse gratuitamente en la página electrónica: www.directivosdgcft.cidfort.edu.mx, al momento de realizar su registro, la cual contendrán la lista de temas y la bibliografía necesaria.

OCTAVA. SEDES DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE VALORACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES

La sede de aplicación que corresponda a cada aspirante deberá consultarse a través de la página electrónica: www.directivosdgcft.cidfort.edu.mx, a partir del **20 de febrero de 2023**.

NOVENA. ASIGNACIÓN DEL CARGO

El cargo se asignará con base a lo dispuesto en el artículo 29 del Acuerdo número 657, por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Selección de Aspirantes a ocupar el Cargo de Director en los Planteles Federales de la Secretaría de Educación Pública, en los que se imparte educación del tipo medio superior, así como los mecanismos de formación y evaluación de los directores de los referidos planteles, que se encuentren en funciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Convocatoria Extraordinaria 02/DIR/2023 para el proceso de selección a cargos con funciones de Dirección en los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial dependientes de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo.

Con relación al punto anterior, al momento de aceptar el cargo, el nuevo director deberá firmar una Carta Responsiva en la cual se establecen los compromisos y obligaciones que debe cumplir en su nueva función, así como la aceptación a ser supervisado y evaluado en cualquier fecha dentro del período asignado en el cargo, con el fin de verificar el cumplimiento de sus funciones.

Toda forma de promoción o selección a cargos con función de dirección en los CECATI, distinta a lo establecido en esta convocatoria será nula. Los participantes, en caso de ser susceptibles a la asignación de cargos por prelación, deberán sujetarse a los procedimientos establecidos por la DGCFT.

DÉCIMA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

Los profesores instructores de capacitación para y en el trabajo participantes, en un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación oficial, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar únicamente sobre **su correcta aplicación**.

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la DGCFT pondrá a disposición el correo electrónico recurso.promocion.mediasuperior@dgcft.sems.gob.mx, a través del cual, podrán presentarse los recursos de reconsideración, preferentemente por escrito y con firma autógrafa.

DÉCIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del Concurso para la selección a cargos con funciones de dirección de los CECATI se publicarán a través de la página electrónica: www.directivosdgcft.cidfort.edu.mx, **el 24 de marzo de 2023.**

El dictamen de los resultados individualizados se entregará únicamente a cada aspirante.

La información de datos personales estará sujeta a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales.

DÉCIMA SEGUNDA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS

La asignación de cargos con funciones de Dirección se realizará considerando únicamente a los aspirantes que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

Convocatoria Extraordinaria 02/DIR/2023 para el proceso de selección a cargos con funciones de Dirección en los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial dependientes de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo.

La asignación dará lugar a un Nombramiento por tiempo fijo. La vigencia de los nombramientos a cargos con funciones de Dirección será hasta por cuatro años.

Los cargos disponibles se asignarán en estricto orden de prelación de cada centro de trabajo, en el mes **abril de 2023**.

Quienes no acepten las condiciones para su nombramiento al cargo, deberán manifestarlo por escrito a la DGCFT el día de la asignación de puestos y dará por terminado su proceso.

DÉCIMA TERCERA. PARTICIPACIÓN Y OBSERVACIÓN CIUDADANA

Podrán participar como observadores, representantes de organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil, así como instituciones públicas. Para dicha participación deberán dirigir un documento de comunicación oficial a la DGCFT.

DÉCIMA CUARTA. CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

La vía de comunicación oficial entre la DGCFT y quienes participen en este proceso de selección a cargos con funciones de dirección, será el correo electrónico institucional que aporte cada aspirante, desde el momento de su registro.

Exclusivamente para la aclaración de dudas o información relacionada con este proceso de selección, el aspirante podrá dirigirse a proceso.directivo@dgcft.sems.gob.mx.

Los resultados de cada una de las etapas previstas en la presente convocatoria tendrán carácter de irrevocable e inapelable, así como lo no previsto en esta Convocatoria, será resuelto por la DGCFT, de acuerdo con sus ámbitos de competencia.



ROLANDO DE JESÚS LÓPEZ SALDAÑA
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO



Ciudad de México, 27 de enero de 2022
www.dgcft.sems.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.